



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 27 de Abril del 2018

OFICIO N° 900005-2018/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC

Señora:

MARÍA ESTHER SALDAÑA ORDOÑEZ

Representante Legal de Egemass The Mining Society S.A.C.

Jr. Libertad 512. Magdalena del Mar. Lima.

Presente.-

Asunto : Inscripción en el Registro Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA).

Referencia : Expedientes N° 13038 y 13883-2018.

Es grato dirigirme a Usted con la finalidad de cursar respuesta a la solicitud de inscripción, de su representada, en el Registro Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA).

Al respecto, de acuerdo a la revisión y evaluación del expediente, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas ha considerado procedente su pedido por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 101° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 003-2014-MC) y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

En ese sentido, adjunto al presente la acreditación de inscripción de su representada; donde, se le otorga el Código de Registro RNCA – N° 072.

Atentamente,

Ministerio de cultura
Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
DCIA
Janie Marilé Gómez Guerrero (e)

JMGG/laf



PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS EN ARQUEOLOGÍA

CONSULTORA:

"EGEMASS THE MINING SOCIETY S.A.C."

REPRESENTANTE LEGAL:

MARÍA ESTHER SALDAÑA ORDOÑEZ

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO:

ARQUEOLOGÍA:

GERALD MIGUEL ZUBIAGA SÁNCHEZ – RNA: BZ-9822.

CONSERVACIÓN:

SÉRGIO ANCHI LEÓN

TOPOGRAFÍA:

JUAN PEDRO RAMÍREZ BERAMENDI.

DE LA EVALUACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN:

DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 100° Y 101° DEL REGLAMENTO DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS (D.S. N° 003-2014-MC),

SE CONCLUYE:

**OTORGAR EL CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORAS EN ARQUEOLOGÍA**

RNCA – N° 072

Ministerio de cultura
Dirección de calificación de Intervenciones Arqueológicas
DCIA

Janie Marilé Gómez Guerrero (C)

JMGG/laf

Lima, 26 de Abril del 2018

Art. 102°: Renovación de la Inscripción: La actualización de los datos en el Registro Nacional de Consultoras en Arqueología (RNCA) es de carácter obligatorio, debiendo renovar anualmente su inscripción.

